

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 26 de abril de 2023, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral Radicado N° 2019-00147, informando que la demandada dio respuesta al requerimiento efectuado mediante auto del 12 de abril de 2023. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2019 00147 00

Villavicencio, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Jenny Liliana Novoa Mora contra Clínica Martha S. A. En Liquidación.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el representante legal de la demandada **CLINICA MARTHA S.A. EN LIQUIDACION**, aclaró la respuesta al oficio 0432 del 10 de marzo de 2023, solicitando se le conceda un término prudencial para continuar en la búsqueda de la documental requerida, a lo cual habrá de accederse, disponiendo que la misma sea allegada previo a la realización de la audiencia de trámite esto es, el 12 de junio de 2023, so pena de que en dicho acto se imponga la sanción de que trata el artículo 267 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la demandada **CLINICA MARTHA S.A. EN LIQUIDACION**, para que previo a la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento fijada para el 15 de junio de 2023 a las 10 a. m., aporte la documental solicitada mediante oficio 0432 del 10 de marzo de 2023, so pena de que en dicho acto se imponga la sanción prevista en el artículo 267 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°060 de fecha 8 de mayo de 2023

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 80e51ac52ca18adea95a08015183281f9813b2bcaa3d44ad83df3e8a994c2c03
Documento generado en 05/05/2023 03:31:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>